

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO MANIFESTACIÓN VOLUNTARIA SUPERACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	CÓDIGO: 400.08.08-29 VERSIÓN: 01
	PROCESO DE GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	FECHA: 08/10/2015 PÁGINA: 1 de 8
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
EQUIPO DE SUPERACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	EQUIPO DE SUPERACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	DIRECTOR(A) DE REPARACIÓN

1. OBJETIVO

Desarrollar el derecho de las víctimas de desplazamiento forzado de manifestar al Estado que consideran han superado la situación de vulnerabilidad, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1084 de 2015.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la recepción de la solicitud de la víctima interesada en manifestar que no tienen carencias en su subsistencia mínima o que han superado su situación de vulnerabilidad, a través de cualquiera de los canales de atención previstos por la Unidad y finaliza con la priorización de la víctima para acceder a las medidas de Reparación Integral a que haya lugar.

3. DEFINICIONES

AH: Atención Humanitaria.

BDD: Base de Datos.

CRM – Customer relationship management: Es la herramienta tecnológica en la cual se registra cualquier tipo de atención de los ciudadanos que son atendidos por la Unidad para las Víctimas en cualquiera de sus canales de recepción, a saber: presencial, telefónico o virtual.

DGI: Dirección de Gestión Interinstitucional.

DR: Dirección de Reparación.

HV: Hecho Victimizante.

MESA DE AYUDA: Corresponde al equipo de verificación back-office que actúa posterior a la atención por canal de atención.

ORIENTADOR: Es la persona de la Unidad para las Víctimas que tiene a cargo la atención de la población que acude a la Entidad por cualquiera de sus canales de atención.

OTI: Oficina de Tecnologías de la Información.

RUV: Registro único de víctimas.

SAAH: Subdirección de Atención y Asistencia Humanitaria.

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO MANIFESTACIÓN VOLUNTARIA SUPERACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	CÓDIGO: 400.08.08-29 VERSIÓN: 01
	PROCESO DE GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	FECHA: 08/10/2015 PÁGINA: 2 de 8
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
EQUIPO DE SUPERACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	EQUIPO DE SUPERACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	DIRECTOR(A) DE REPARACIÓN

SM: Subsistencia mínima.

SRNI: Subdirección Red Nacional de Información.

SSV (Superación de la Situación de Vulnerabilidad): La SSV será entendida como el restablecimiento del ejercicio de los derechos de identificación, salud, educación, vivienda, seguridad alimentaria, reunificación familiar y generación de ingresos. La evaluación de la SSV se podrá realizar a través de dos rutas: la manifestación voluntaria y la medición.

Según la metodología de medición de SSV, los posibles resultados son: supera, no supera y no determinado. De cada uno de estos resultados se desprenden acciones diferenciadas que se describen a continuación:

- **Superado:**

Para los casos en que se declare que las víctimas de desplazamiento forzado superaron la situación de vulnerabilidad, los efectos serán los siguientes:

- a) Se expedirá y notificará el acto administrativo de superación de situación de vulnerabilidad, acorde a lo previsto en el artículo 32 del decreto 2569 de 2014.
- b) Una vez quede ejecutoriada la resolución referida, se anotará la novedad en el Registro Único de Víctimas, permaneciendo incluidas en el Registro Único de Víctimas, en tanto que el reconocimiento de la condición de víctima forma parte de la medida de satisfacción.
- c) Luego de esta novedad en el RUV, la persona será remitida a las entidades competentes para la implementación de las medidas de reparación integral a las que no haya accedido hasta el momento.
- d) La persona será priorizada para el acceso a la indemnización administrativa correspondiente, en el caso que aún no haya accedido.

- **No superado:**

Para los casos en que se concluya que las personas víctimas del desplazamiento forzado no superaron la situación de vulnerabilidad, los efectos serán los siguientes:

- a) No se expedirá acto administrativo individual de los resultados de la medición, ni se notificarán a las víctimas los resultados de la medición.

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO MANIFESTACIÓN VOLUNTARIA SUPERACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	CÓDIGO: 400.08.08-29 VERSIÓN: 01
	PROCESO DE GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	FECHA: 08/10/2015 PÁGINA: 3 de 8
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
EQUIPO DE SUPERACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	EQUIPO DE SUPERACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	DIRECTOR(A) DE REPARACIÓN

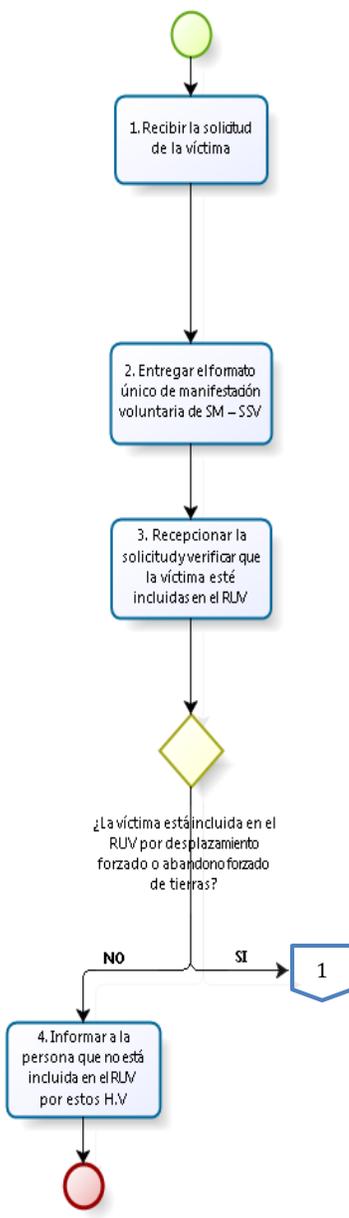
- b) Se conformarán los listados para la gestión de oferta, de acuerdo a lo previsto en el artículo 29 del decreto 2569 de 2014.
- c) Una vez que la entidad competente reporte a la Unidad para la Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas se verificarán los reportes de la gestión realizada con base en los listados para la focalización de oferta antes mencionados y se activará nuevamente la medición de superación de situación de vulnerabilidad.
- d) Cuando los reportes sean verificados y el resultado corresponda a superado, se dará aplicación al proceso de notificación.

- **No determinado:**

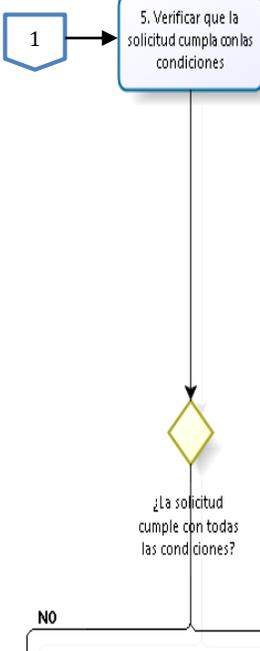
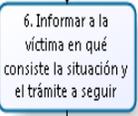
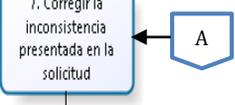
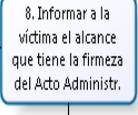
En el caso que la medición de superación de situación de vulnerabilidad no permita concluir si la persona supera o no la situación de vulnerabilidad, se remitirá el caso al área competente para la consecución y/o actualización de la información que permita determinar el estado del restablecimiento del derecho respectivo.

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO MANIFESTACIÓN VOLUNTARIA SUPERACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	CÓDIGO: 400.08.08-29 VERSIÓN: 01
	PROCESO DE GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	FECHA: 08/10/2015 PÁGINA: 4 de 8
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
EQUIPO DE SUPERACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	EQUIPO DE SUPERACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	DIRECTOR(A) DE REPARACIÓN

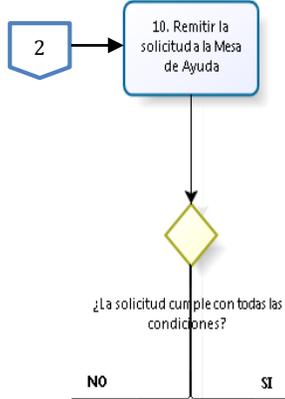
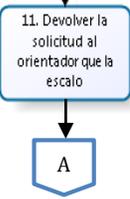
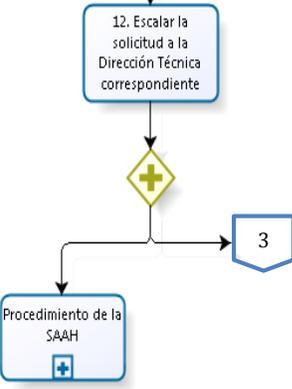
4. ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDADES (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
1	 <pre> graph TD Start(()) --> A[1. Recibir la solicitud de la víctima] A --> B[2. Entregar el formato único de manifestación voluntaria de SM – SSV] B --> C[3. Recepcionar la solicitud y verificar que la víctima esté incluida en el RUV] C --> D{¿La víctima está incluida en el RUV por desplazamiento forzado o abandono forzado de tierras?} D -- NO --> E[4. Informar a la persona que no está incluida en el RUV por estos H.V] D -- SI --> F[1] E --> End(()) </pre>	<p>1. Recibir la solicitud de la víctima interesada en manifestar que no tienen carencias en su subsistencia mínima o que han superado su situación de vulnerabilidad, a través de cualquiera de los canales de atención previstos por la Unidad.</p> <p>Nota: Si la víctima hace el contacto en un canal no presencial, se le debe orientar para que se acerque a cualquiera de los puntos de atención.</p>	Orientador de cualquier canal de atención.	Reporte CRM de la recepción de las solicitudes de Manifestación Voluntaria.
2		<p>2. Entregar el formato único de manifestación voluntaria de SM – SSV, que deberá ser diligenciado por cada uno/a de los/as interesados/as.</p>	Orientador	Formato único de manifestación voluntaria de SM – SSV
3 PC		<p>3. Recepcionar la solicitud y verificar que la víctima esté incluida en el RUV, por los hechos victimizantes de desplazamiento forzado o abandono forzado de tierras.</p>	Orientador	Formato único de manifestación voluntaria de SM – SSV
		<p>¿La víctima está incluida en el RUV por desplazamiento forzado o abandono forzado de tierras?</p> <p>Si la persona No está incluida en el RUV por desplazamiento forzado o abandono forzado de tierras, .continuar con la actividad 4.</p> <p>En caso contrario continuar con la actividad 5.</p>		
4	<p>4. Informar a la persona que no está incluida en el RUV por estos H.V</p>	<p>4. Informar a la persona que no está incluida en el RUV por desplazamiento forzado o abandono forzado de tierras y que esta manifestación solo aplica para quienes se encuentran incluidas por estos hechos victimizantes y orientar en el caso de que la víctima quiera ser reconocida como desplazada.</p> <p>FIN</p>	Orientador	Registro CRM de orientación.

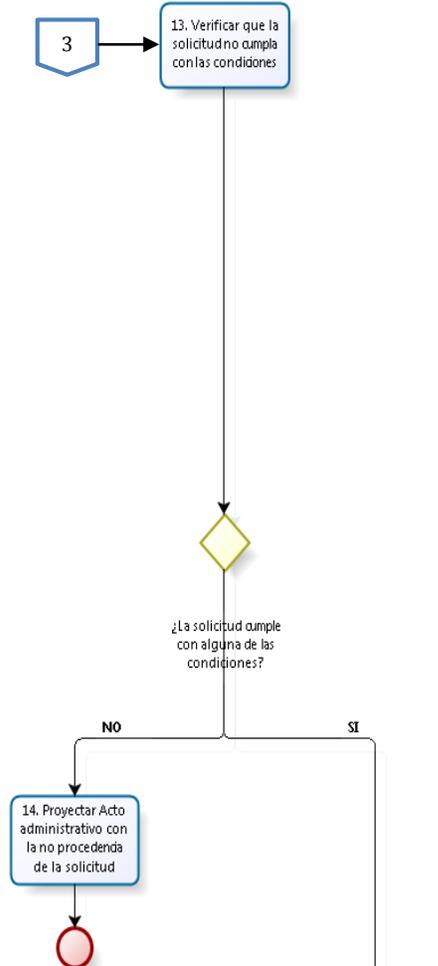
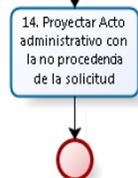
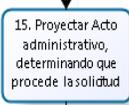
 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO MANIFESTACIÓN VOLUNTARIA SUPERACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	CÓDIGO: 400.08.08-29 VERSIÓN: 01
	PROCESO DE GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	FECHA: 08/10/2015 PÁGINA: 5 de 8
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
EQUIPO DE SUPERACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	EQUIPO DE SUPERACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	DIRECTOR(A) DE REPARACIÓN

N°	ACTIVIDADES (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
5 PC		5. Verificar que la solicitud de la víctima cumpla con las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Que presente cédula de ciudadanía. • Que el diligenciamiento del formato sea realizado de manera libre, voluntaria y espontánea. • Que el formulario se encuentre diligenciado en su totalidad de acuerdo a las instrucciones establecidas. • Que no presente inconsistencias en la información de datos personales contenida en el RUV. 	Orientador	Formato único de manifestación voluntaria de SM – SSV
		¿La solicitud cumple con todas las condiciones? Si la solicitud NO cumple con todas las condiciones, continuar con la actividad 6. En caso contrario continuar con la actividad 8.		
6		6. Informar a la víctima en qué consiste la situación y el trámite a seguir para subsanar dicha novedad en el RUV.	Orientador	Registro CRM – escalamiento de novedades
7		7. Corregir la inconsistencia presentada en la solicitud y continuar con el trámite.		Formato único de manifestación voluntaria de SM – SSV corregido
8		8. Informar a la víctima el alcance que tiene la firmeza del Acto Administrativo al reconocer la manifestación de no carencias en la subsistencia mínima o que manifieste haber superado la situación de vulnerabilidad.	Orientador	N/A
9		9. Digitalizar los formatos y documentos soporte en el CRM que la Unidad disponga para tal efecto.	Orientador	Formato único de manifestación voluntaria de SM – SSV Soportes

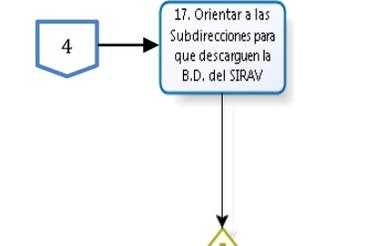
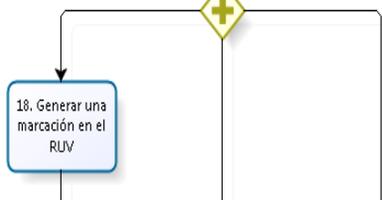
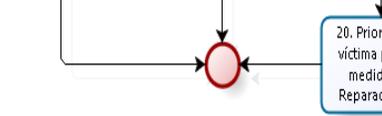
 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO MANIFESTACIÓN VOLUNTARIA SUPERACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	CÓDIGO: 400.08.08-29 VERSIÓN: 01
	PROCESO DE GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	FECHA: 08/10/2015 PÁGINA: 6 de 8
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
EQUIPO DE SUPERACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	EQUIPO DE SUPERACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	DIRECTOR(A) DE REPARACIÓN

N°	ACTIVIDADES (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
10	 <p>10. Remitir la solicitud a la Mesa de Ayuda</p> <p>¿La solicitud cumple con todas las condiciones?</p>	<p>10. Remitir la solicitud a la Mesa de Ayuda, con el fin de validar que cumple con todas las condiciones mencionadas, el correcto diligenciamiento del formato y que tenga todos los soportes requeridos.</p>	Responsable Mesa de Ayuda.	Registro CRM de recepción y validación de las solicitudes.
11	 <p>11. Devolver la solicitud al orientador que la escalo</p>	<p>¿La solicitud cumple con todas las condiciones?</p> <p>Si la solicitud NO cumple con todas las condiciones, continuar con la actividad 11.</p> <p>En caso contrario continuar con la actividad 12.</p>	Responsable Mesa de Ayuda. Orientador	Registro CRM de devolución de la solicitud.
12	 <p>12. Escalar la solicitud a la Dirección Técnica correspondiente</p> <p>Procedimiento de la SAAH</p>	<p>12. Escalar la solicitud a la Dirección Técnica correspondiente, a través de CRM:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Dirección de Gestión Social y Humanitaria: en caso de tratarse de una manifestación de no tener carencias en la subsistencia mínima. Ver: Procedimiento de la SAAH • La Dirección de Reparación (Equipo SSV): en el caso de tratarse de una manifestación de superación de la situación de vulnerabilidad. 	Responsable Mesa de Ayuda.	Registro CRM de escalamiento de la solicitud.

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO MANIFESTACIÓN VOLUNTARIA SUPERACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	CÓDIGO: 400.08.08-29 VERSIÓN: 01
	PROCESO DE GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	FECHA: 08/10/2015 PÁGINA: 7 de 8
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
EQUIPO DE SUPERACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	EQUIPO DE SUPERACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	DIRECTOR(A) DE REPARACIÓN

N°	ACTIVIDADES (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
13 PC		<p>13. Verificar que la solicitud de la víctima no cumpla con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se encuentren en situación de extrema urgencia y vulnerabilidad, y estén recibiendo atención humanitaria de emergencia. • Que estén bajo medidas de protección administrativas, judiciales, constitucionales o cautelares vigentes. • Que presenten riesgo extraordinario de seguridad y cuenten con medidas de protección de alguna agencia del Estado. • Quienes ya se haya proferido un acto administrativo de suspensión definitiva de A.H o SSV. 	Profesional del Equipo de SSV	Base de Datos en Excel – Revisión de Solicitudes de manifestación voluntaria
		<p>¿La solicitud cumple con alguna de las condiciones?</p> <p>NO</p> <p>SI</p>	<p>¿La solicitud cumple con alguna de las condiciones?</p> <p>Si la solicitud cumple con alguna de las condiciones, continuar con la actividad 14.</p> <p>En caso contrario continuar con la actividad 15.</p>	
14		<p>14. Proyectar Acto administrativo informando la no procedencia de la solicitud y remitirlo al Grupo de Respuesta Escrita para que notifiquen a la víctima.</p> <p>Fin del procedimiento</p>	Profesional del Equipo de SSV	Acto Administrativo – No procedencia de la solicitud
16		<p>15. Proyectar Acto administrativo, determinando que procede el reconocimiento de la manifestación espontánea, libre, consciente y voluntaria de no presentar carencias en la subsistencia mínima o de haber superado la situación de vulnerabilidad y remitirlo al Grupo de Respuesta Escrita para que notifiquen a la víctima.</p>	Profesional del Equipo de SSV	Acto Administrativo – Reconocimiento de la manifestación voluntaria de la SSV
17		<p>16. Notificar el Acto Administrativo, a través de los mecanismos que tenga definido el Grupo de Respuesta Escrita.</p>	Profesional del Grupo de Respuesta Escrita	Base de Datos del SIRAV

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO MANIFESTACIÓN VOLUNTARIA SUPERACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	CÓDIGO: 400.08.08-29 VERSIÓN: 01
	PROCESO DE GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	FECHA: 08/10/2015 PÁGINA: 8 de 8
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
EQUIPO DE SUPERACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	EQUIPO DE SUPERACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	DIRECTOR(A) DE REPARACIÓN

N°	ACTIVIDADES (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
17		17. Orientar a las Subdirecciones correspondientes para que descarguen la base de datos del SIRAV de las víctimas que han superado la situación de vulnerabilidad, a través de manifestación voluntaria, para que hagan las acciones correspondientes.	Profesional del Equipo de SSV	Correo Electrónico – Memorando de orientación
18		18. Generar una marcación en el RUV, la cual indica que la víctima ya supero la situación de vulnerabilidad, cuando cumpla con los términos de notificación. FIN	Profesional designado de la Subdirección de Registro y Valoración	Base de Datos del RUV con marcación de SSV
19		19. Suspender la atención humanitaria en caso de que se esté suministrando, cuando la manifestación voluntaria sea por SSV, cuando cumpla con los términos de notificación. FIN	Profesional de la Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria	Base de Datos de Suspensión de A.H
20		20. Priorizar a la víctima para acceder las medidas de Reparación Integral a que haya lugar, cuando cumpla con los términos de notificación. FIN	Profesional designado de Ruta Integral.	Base de Datos Víctimas priorizadas.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Decreto 1084 de 2015.

ANEXOS

ANEXO 1: CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio